



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
BENEFICIO DON ROLANDO ANTONIO ORTÍZ DÍAZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **00466**

PUNTA ARENAS, 21 JUN 2017

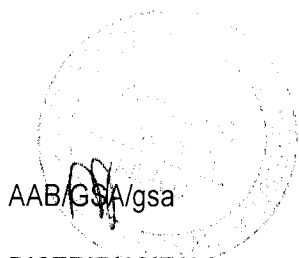
VISTOS Y CONSIDERANDO :

- Solicitud de don Rolando Antonio Ortíz Díaz, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Segundo Llamado Nacional año 2013, Serie N°DS1T2 3-2013 NA05601, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado manifestando encontrarse esperando la entrega de su vivienda nueva que financiará con el subsidio habitacional, la que actualmente se encuentra en proceso de construcción en el Loteo Los Pioneros de Puerto Natales.
- El Oficio Ordinario N°1093 del SERVIU Regional, de fecha 7 de junio de 2017, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 3-2013 NA05601 obtenido a través del DS N°1/2011, por un plazo de 180 días, con el objeto de la compra de la vivienda nueva.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°35, de fecha 12 de junio de 2017, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°1093, del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 3-2013 NA05601 que corresponde a don Rolando Antonio Ortíz Díaz, Run 16.024.631-6.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
SERVICIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCIÓN :

- Directora SERVIU Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.